



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

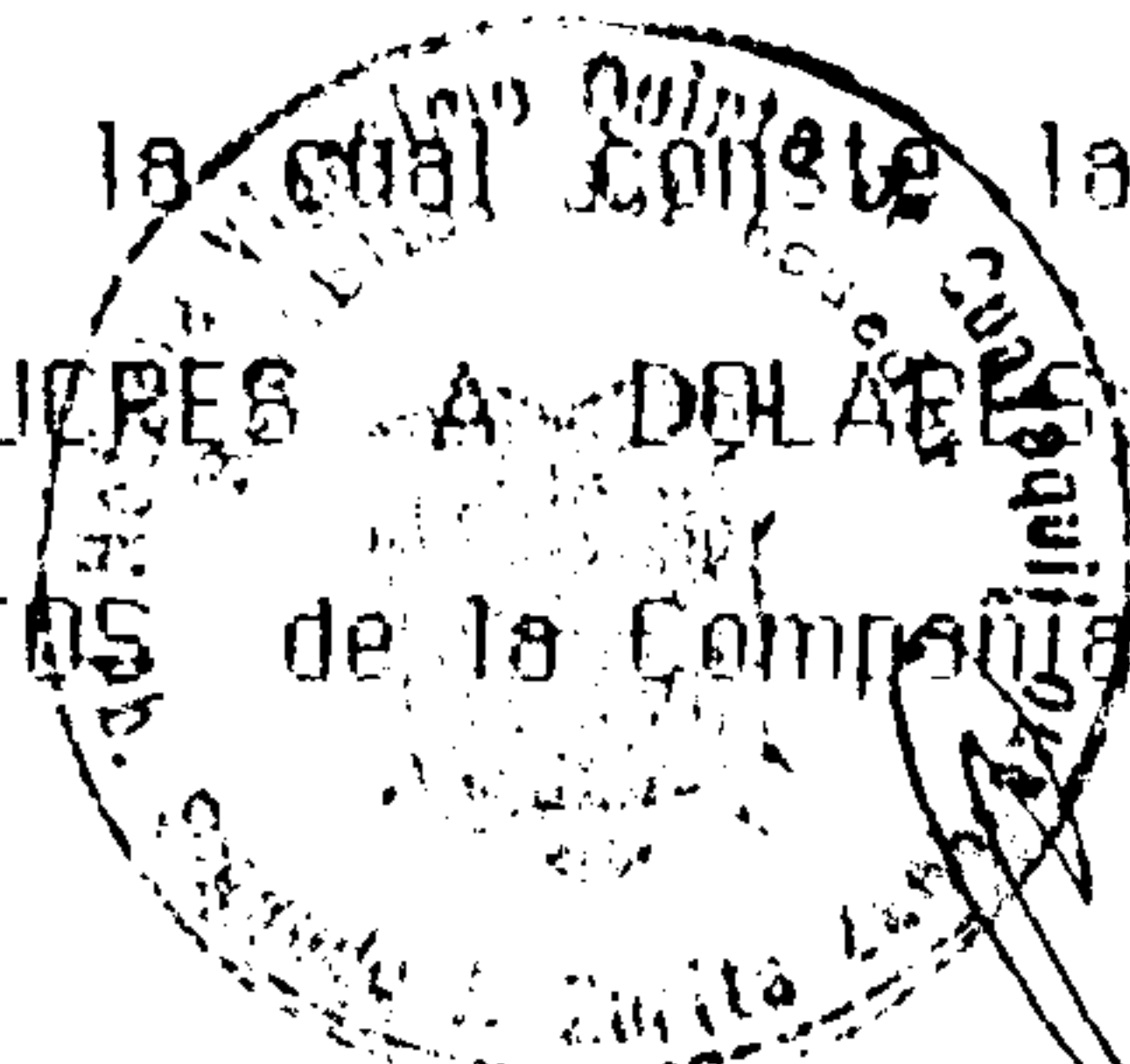
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CONVERSION DE LAS
PARTICIPACIONES DE SUCRES
A DOLARES; AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"VERBUR" C.LTDA.

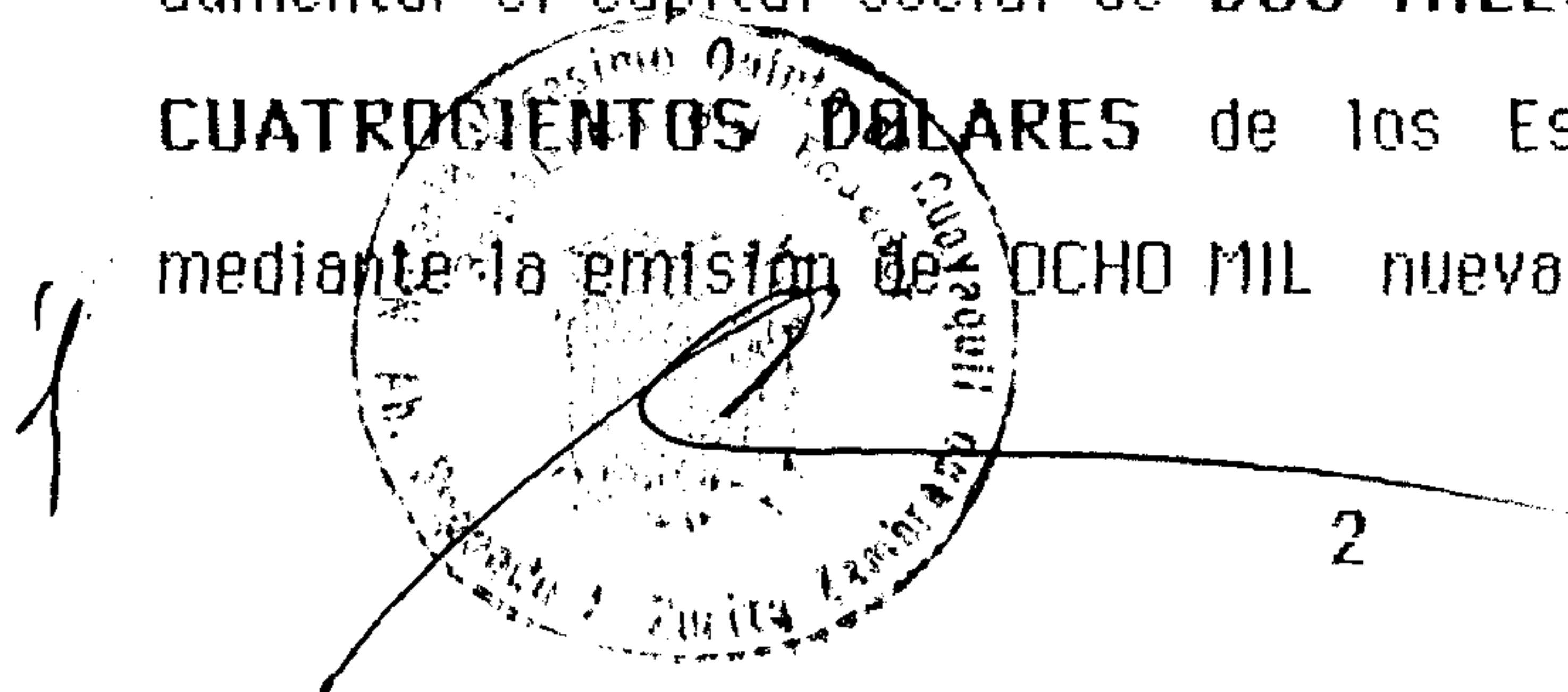
CUANTIA: US\$320,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de junio del dos mil, ante mí abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía "VERBUR" C.LTDA., representada por el señor **MARCOS VERNAZA BURGOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** según consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES** y **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía



"VERBUR" C.LTDA. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **MARCOS VERNAZA BURGOS**, a nombre y en representación de la compañía "VERBUR" C.LTDA. en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de cinco de junio del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el deiciseis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor GONZALO MORENO LOOR, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía "VERBUR" con un capital social de **CIEN MIL 00/100 SUCRES**; b) Mediante escritura pública celebrada el veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor JORGE JARA GRAU, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó el capital a **DOS MILLONES 00/100 SUCRES**; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "VERBUR" C.LTDA., celebrada el cinco de junio del dos mil, se resolvió aumentar el capital social de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES a CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América mediante la emisión de **OCHO MIL** nuevas participaciones iguales.

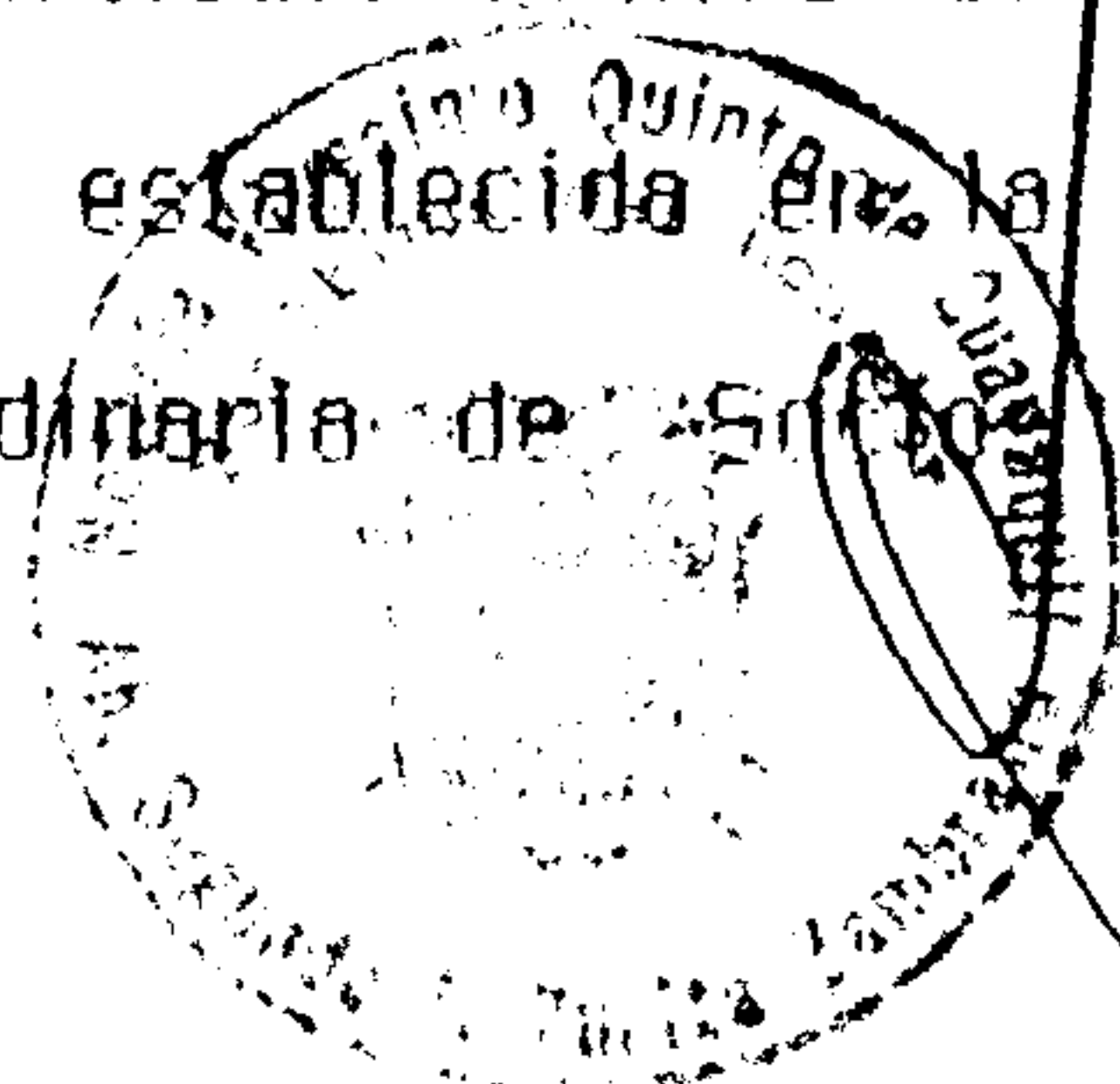




**NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

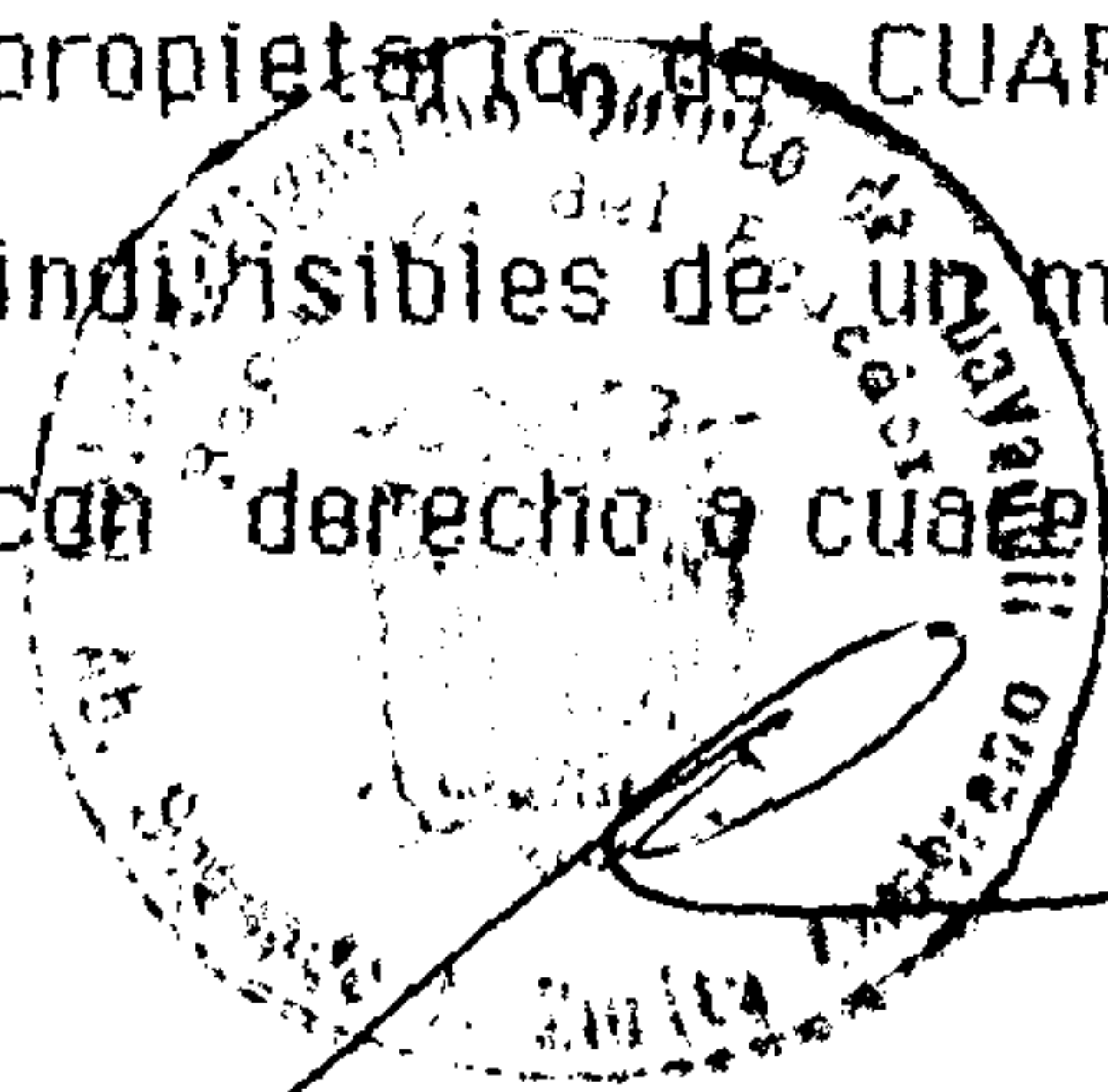
DEL CANTON GUAYAQUIL acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares cada una.

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **MARCOS VERNAZA BURGOS**, por los derechos que representa de la compañía "**VERBUR**" C.LTDA., en su calidad de **Gerente**, declara: **UNO)** Conversión de las participaciones de sucres a dólares; **DOS)** Que el Capital Social ha sido aumentado a la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América mediante la emisión de **OCHO MIL** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de **US\$400 DOLARES** de los Estados Unidos de América (**CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América) dividido de **DIEZ MIL** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; **TRES)** Que las **OCHO MIL** nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**VERBUR**" C.LTDA., de fecha cinco de junio del dos mil; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo **QUINTO** de los estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios.



de fecha cinco de junio del dos mil. CINCO) Se deja constancia que los socios de la compañía "VERBUR" C.LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Yo, **MARCOS VERNAZA BURGOS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente, y por tanto representante legal de la compañía denominada "VERBUR" C.LTDA., ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES A AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el cinco de junio del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente Escritura.

Firmado: **HENRY MORAN MORAN.- HENRY MORAN MORAN.- ABOGADO.-** REGISTRO NUMERO: SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS. DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VERBUR" C.LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL.- En la ciudad de Guayaquil, al cinco de junio del dos mil, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en la avenida Juan Tanka Marengo Kilómetro cuatro, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía "VERBUR" C.LTDA., con la concurrencia de los socios siguientes: **EDUARDO VERNAZA REQUENA**, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuarenta votos; **ANA MARIA VERNAZA BURGOS**, por



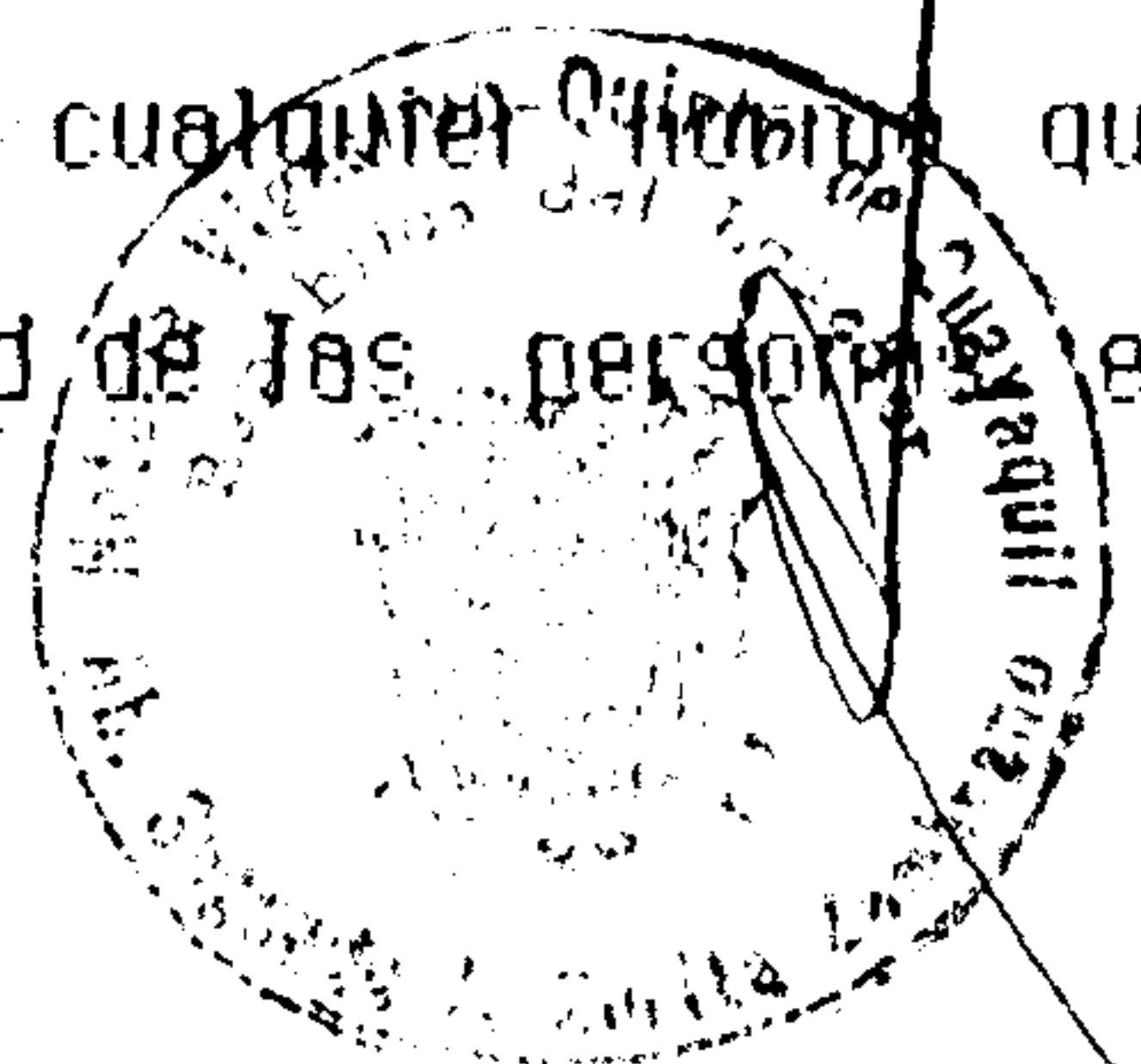


Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

sus propios derechos, propietaria de NOVECIENTAS OCHENTA participaciones, iguales, acumulativa e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a novecientos ochenta votos; y, **MARCOS VERNAZA BURGOS**, por sus propios derechos, propietario de NOVECIENTAS OCHENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a novecientos ochenta votos. Preside la sesión la señora **ANA MARIA VERNAZA BURGOS**, y actúa como secretario Ad-hoc, por decisión de la Junta el señor **MARCOS VERNAZA BURGOS**. Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO.-** Conversión de las participaciones de sucres a dólares. **DOS.-** Aumento del capital y reforma de estatutos.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.-** Conversión de las participaciones de sucres a dólares. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicado en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier ~~estatuto~~ que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en



sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se mociona que el valor de cada participaciones es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Por lo cual las participaciones que posee los socios en el capital suscrito de la compañía es la siguiente: **EDUARDO VERNAZA REQUENA**, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro votos; **ANA MARIA VERNAZA BURGOS**, por sus propios derechos, propietaria de NOVECIENTAS OCHENTA participaciones, iguales, acumulativa e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagada en su totalidad y con derecho a novecientos ochenta votos; y, **MARCOS VERNAZA BURGOS**, por sus propios derechos, propietario de NOVECIENTAS OCHENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagada en su totalidad y con derecho a novecientos ochenta votos. A continuación se procede a leer el segundo punto del orden del día: **DOS.-** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar conformidad a la resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero. cero. ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES** que tiene actualmente a **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América,

Guayaquil, 26 de Septiembre de 1999

Sr. Dn.
MARCOS VERNAZA BURGOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "VERBUR C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, eligió a Ud. para el cargo de GERENTE de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponden la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como los deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario de este Cantón Dr. Gonzalo Moreno Loor el dieciséis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

ANA MARIA VERNAZA BURGOS
PRESIDENTE

Ana Maria Vernaza Burgos

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la Compañía "VERBUR C. LTDA."

Guayaquil, 26 de Septiembre de 1999

MARCOS VERNAZA BURGOS

C.I. # 09-0537808-9

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *3248* Registro Mercantil
1.011 Repertorio No. *X-264*

Se archivan los Comprobantes de pagos de los impuestos respectivos.

Guayaquil, *24 de Enero del 2.000*

LUDB. *[Firma]*
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAS
Valor pagado por este trabajo
= 284,940
5/1

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día jueves veintidos de febrero del dos mil uno (Año XVII No, 6318) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "VERBUR" C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 28 de febrero del 2001.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1 - MAR. 2001

M. Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

esto es aumentar el Capital por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE**

DOLARES de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas

deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por

unanimidad de votos, aumentar a la suma de **TRESCIENTOS**

VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, para lo cual

se emitirán **OCHO MIL** nuevas participaciones, iguales,

acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una,

aumento que será suscrito integralmente y pagado en numerario

por los señores: **EDUARDO VERNAZA REQUENA**, suscribe **CIENTO**

SESENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de

cuatro centavos de dólar cada una y las paga en su totalidad, en

numerario; **ANA MARIA VERNAZA BURGOS**, suscribe **TRES MIL**

NOVECIENTAS VEINTE participaciones, iguales, acumulativas e

indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una y las paga en

su totalidad, en numerario; y, **MARCOS VERNAZA BURGOS**,

suscribe **TRES MIL NOVECIENTAS VEINTE** participaciones, iguales,

acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una

y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de

este aumento de capital se reforma el artículo **QUINTO** de los

estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital

Social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los

Estados Unidos de América (US\$ 400,00) dividido en **DIEZ MIL**

participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro

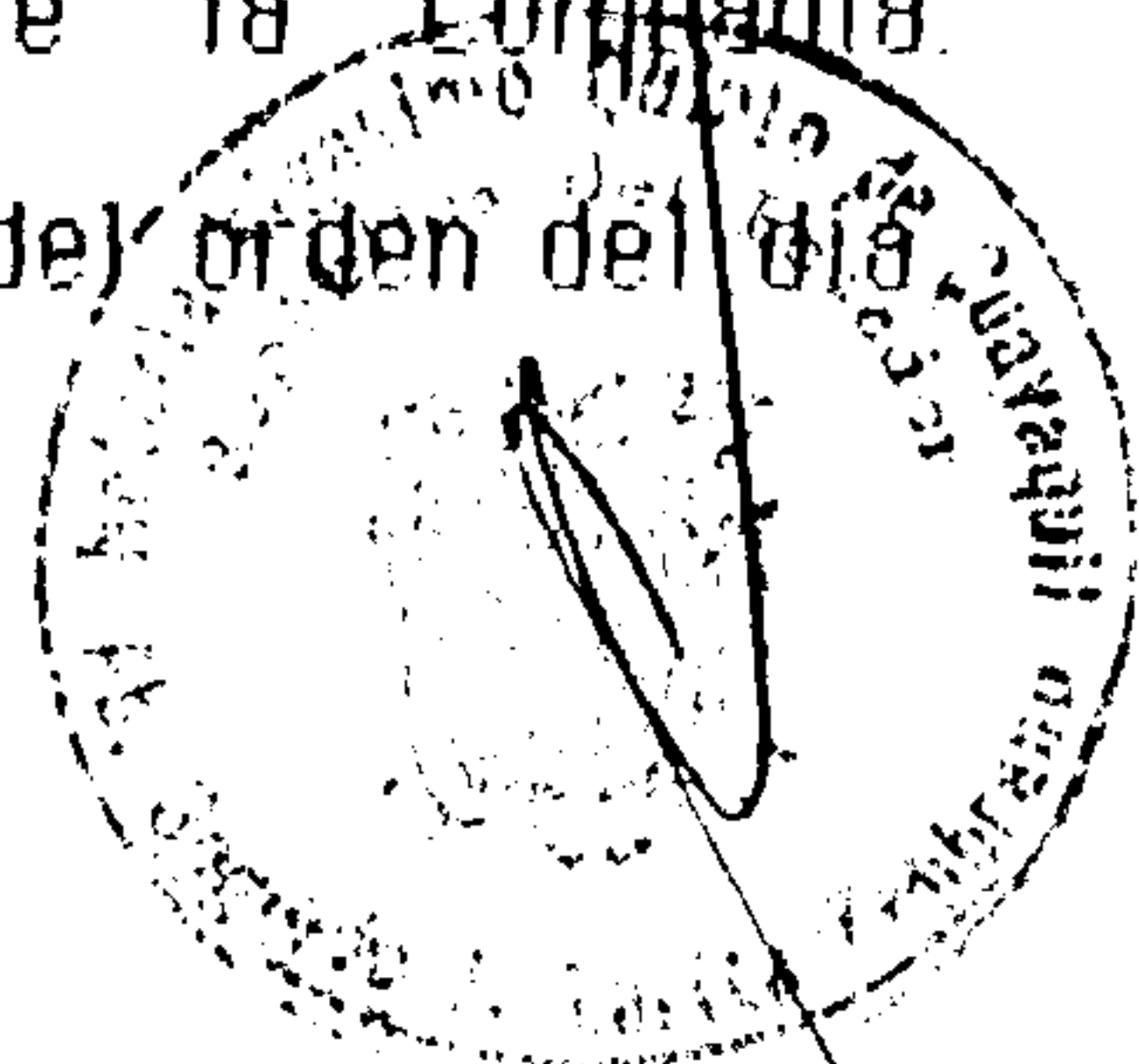
centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por

Resolución de la Junta General de Socios. Las participaciones

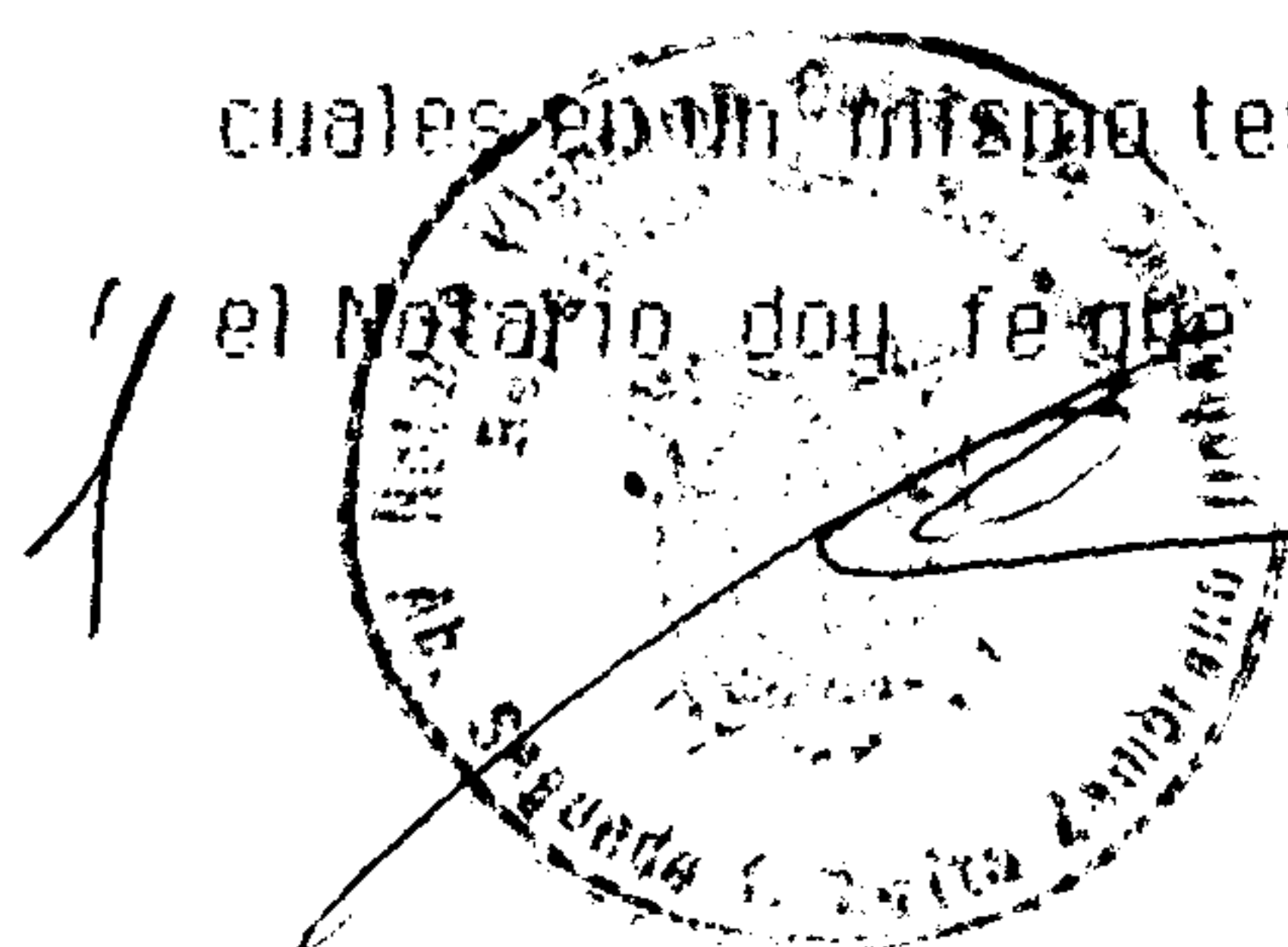
estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán

firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día



este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.** Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los socios, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. **Firmado) MARCOS VERNAZA BURGOS; Firmado) ANA MARIA VERNAZA BURGOS; FIRMADO) EDUARDO VERNAZA REQUENA.** Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado: **MARCOS VERNAZA BURGOS.** Secretario Ad-hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública. El nombramiento del señor **MARCOS VERNAZA BURGOS,** como Gerente de la Compañía "**VERBUR**" C.LTDA.. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe de lo después de haber sido leído en alta voz toda



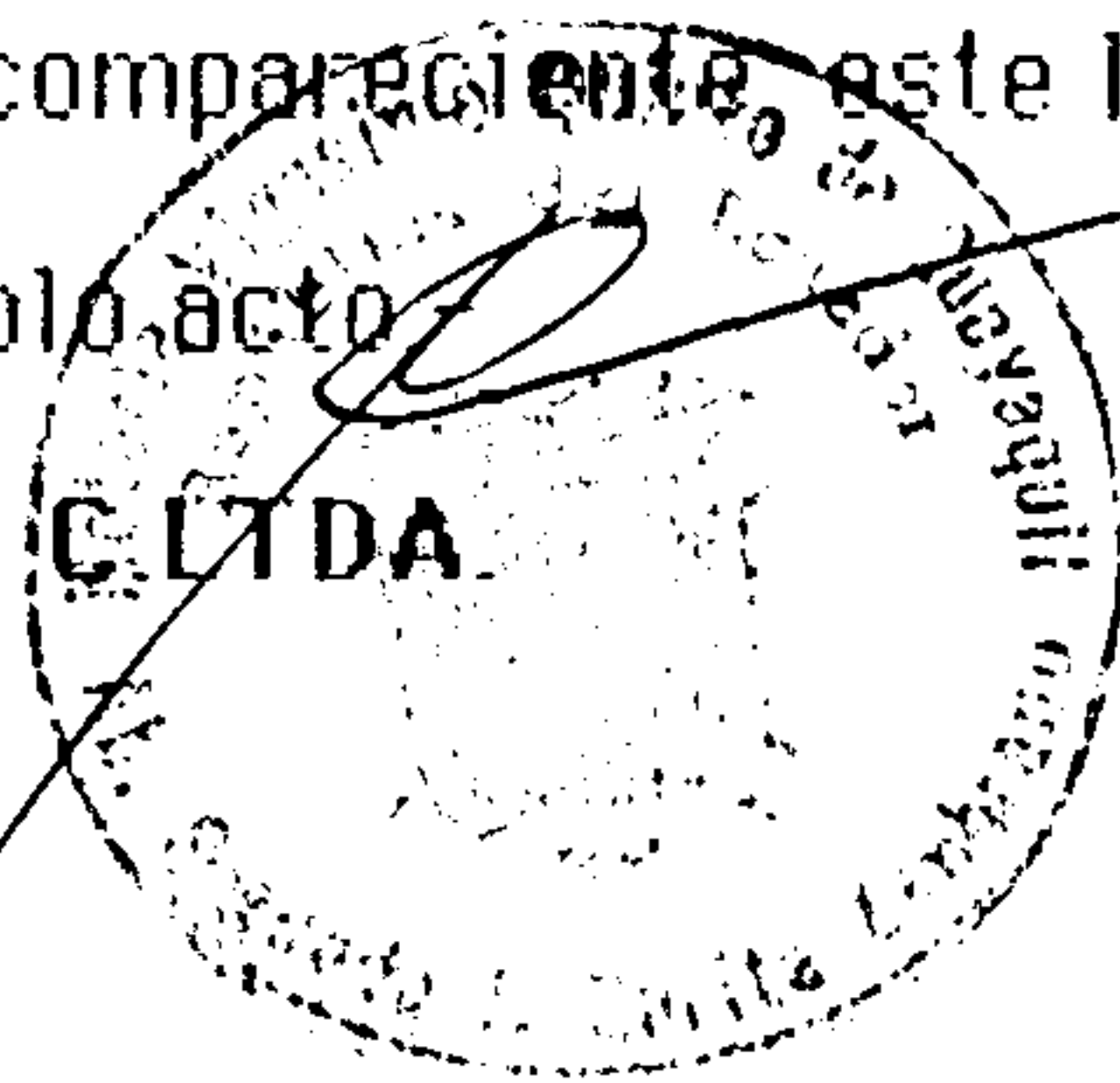


Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe
conmigo. El Notario. En un solo acto.

Por la Compañía "VERBUR" C.LTDA.




MARCOS VERNAZA BURGOS

C.C. * 0905378089

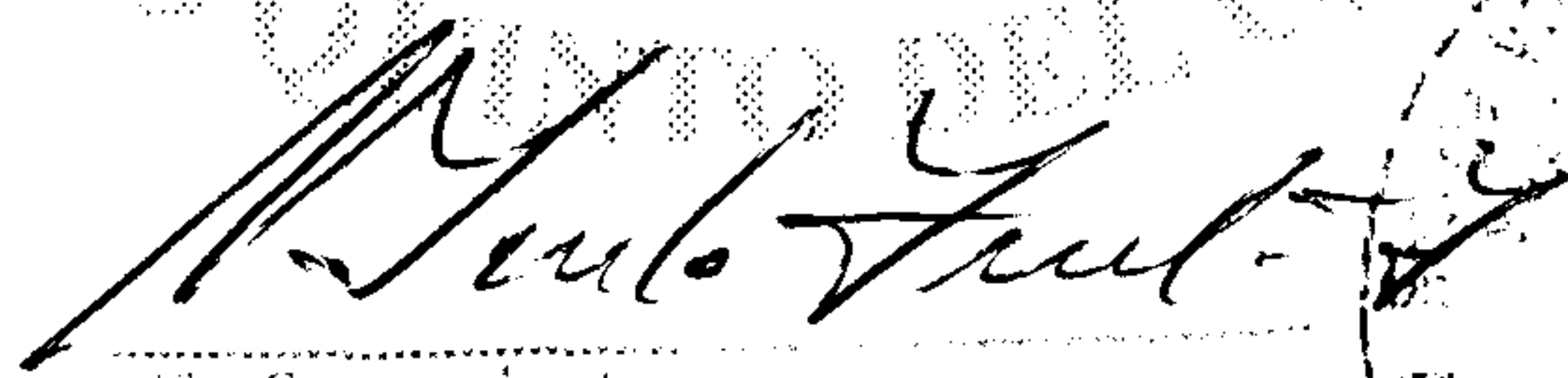
C.V. * 0843-244

R.U.C. * 0990341389001

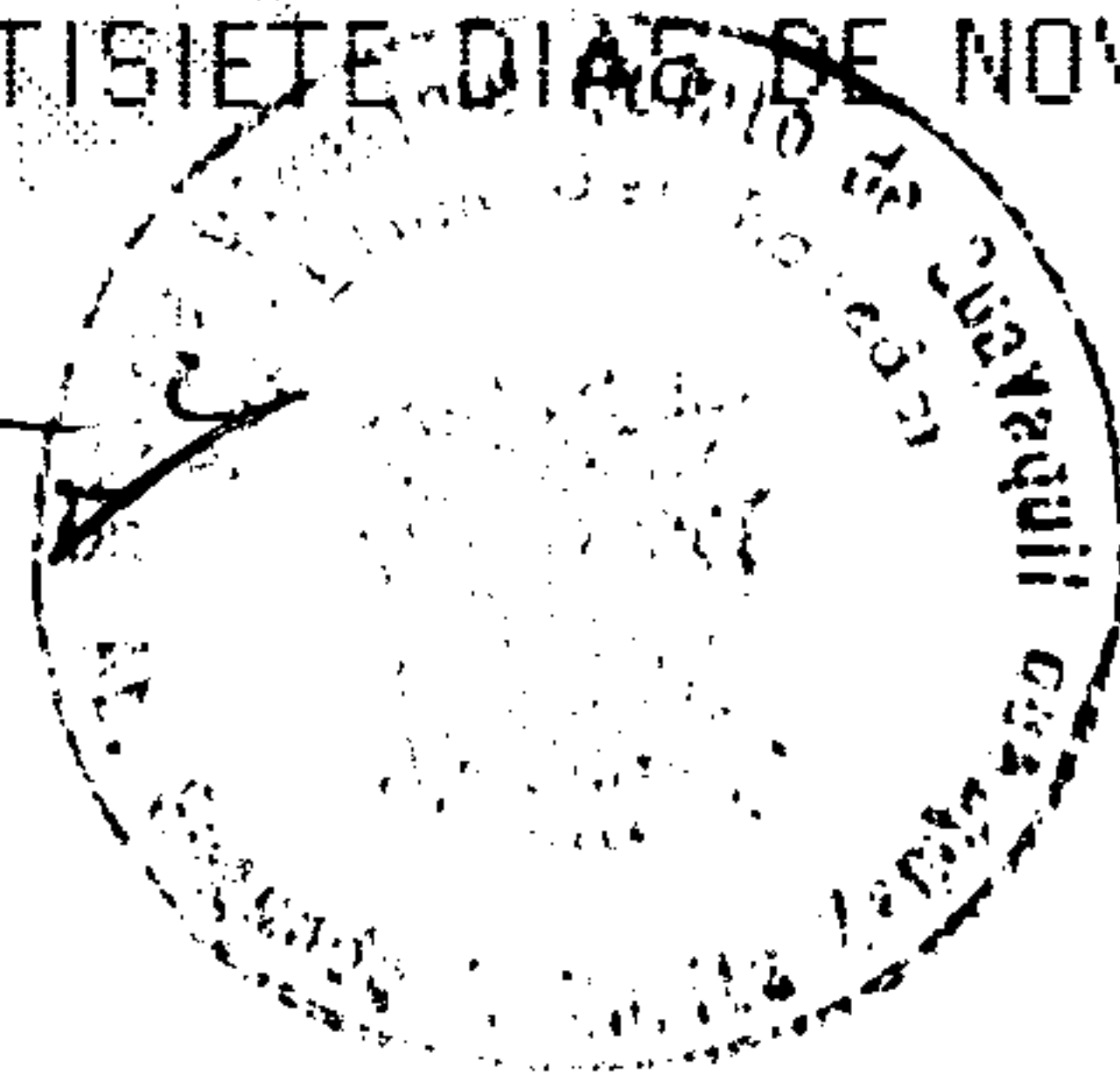
EL NOTARIO


ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

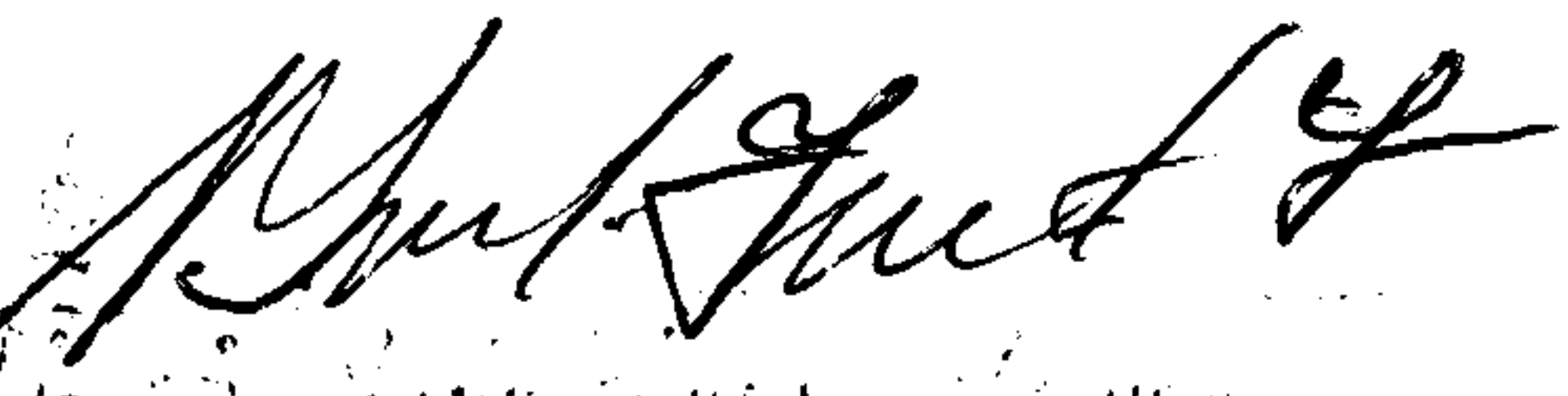
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES
DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERBUR C.LTDA., QUE SELLO, FIRMO Y
RUBRICO, EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL.-



Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **5 DE JUNIO DEL 2000**, QUE CONTIENE LA CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **VERBUR C.LTDA.**, EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. **01-G-IJ-0001657**, DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **20 DE FEBRERO DEL 2001**, POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.



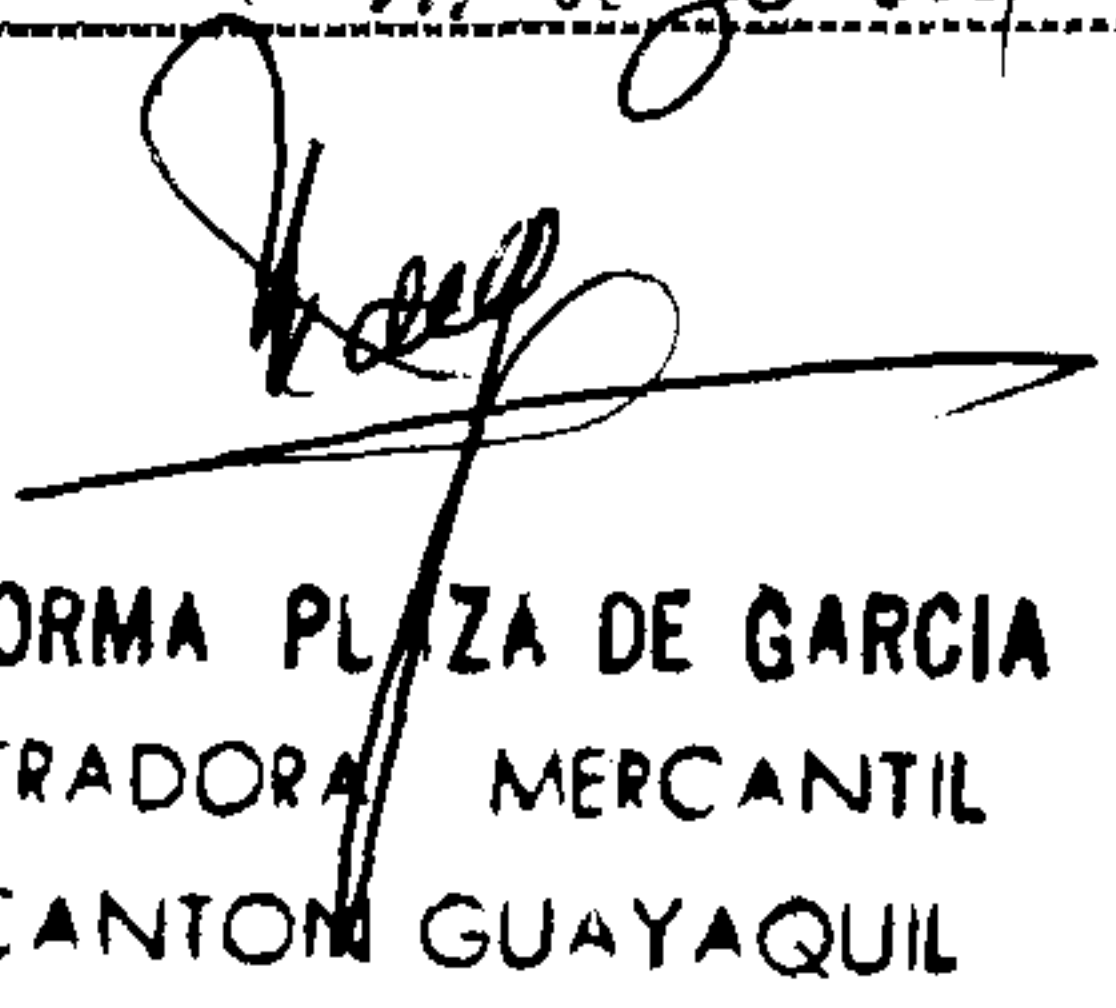
[Faint, illegible text below the stamp]



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

2.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-615-0001657, dictada el 20 de febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía "VERBUR" C.L.TDA.

de fojas 22.734 a 22746, número 5098 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6584 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 12 de marzo del 2001

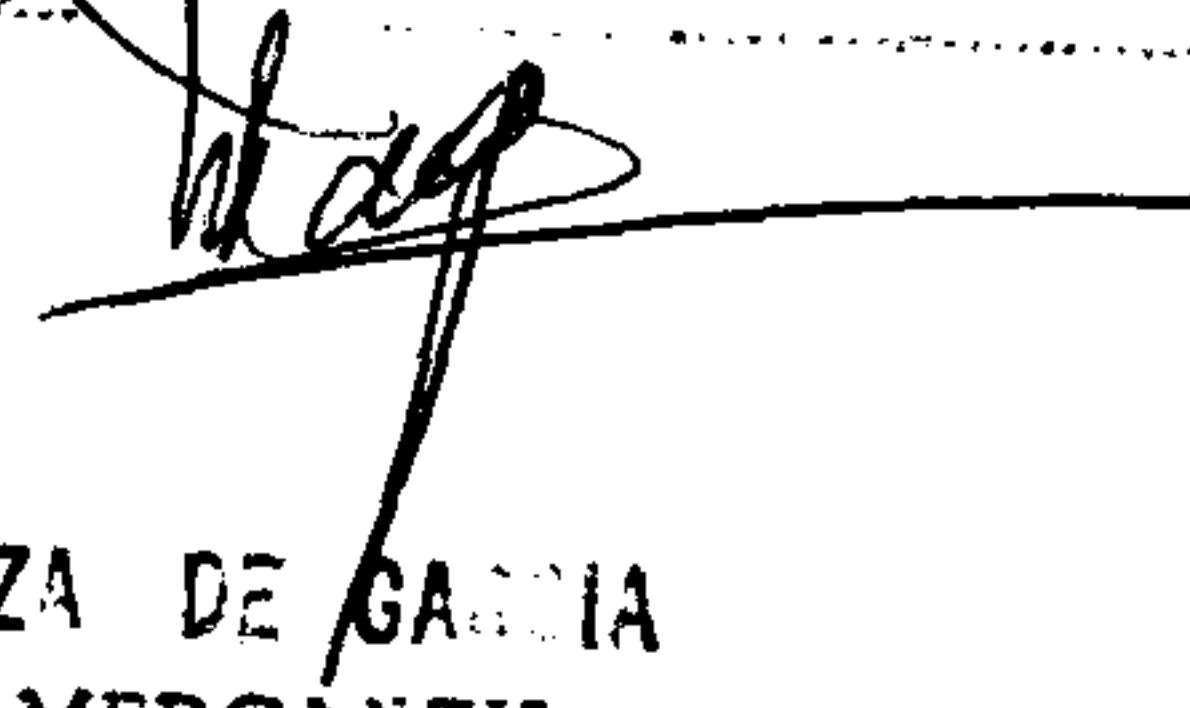

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] =
Guayaquil, 12 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 202 un extracto de la presente inscripción.

Guayaquil, 12 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz
correspondiente, de fecha dieciseis de septiembre del mil novecientos
setenta y siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de
la resolución número 01-G-17-0001657 de fecha veinte de febrero del dos
mil uno del señor Intendente Jurisdico de la Oficina de Guayaquil, que
aprueba: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA VERNER C. LTDA. DE SUERES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHO MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS
DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA
REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil quince de Marzo del dos mil uno.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO PÚBLICO
CANTON GUAYAQUIL

